

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte.: CA/2010/256/AGMA/VP. Asociación de Vecinos las Arenas Magallanes. Jerez de la Frontera (Cádiz). Imposición de una 13.ª multa coercitiva. Asfaltado no autorizado de una superficie aproximada de 2.000 m de longitud y 5 m de ancho (llegando a 10 m de ancho en algunas zonas) y construcción de badenes, sobre terrenos de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Albadalejos o Cuartillos»; en el paraje conocido como «Las Arenas de Magallanes», en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer una decimotercera multa coercitiva, en la cuantía de 3.000 euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución de la vía pecuaria a su estado anterior los hechos denunciados.

2. Expte.: CA/2015/43/GC/PA. Michel Blanton. Barbate (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Realización de obras y construcciones en cauce (Dominio Público Hidráulico) y zona de policía de arroyo público sin autorización del organismo de cuenca, consistente en un puente de hormigón de 13 m² sobre el arroyo, encauzamiento del arroyo con hormigón (40 m de largo por 2 m de alto por 0,30 m de espesor) y 150 m de empedrado y soleras de hormigón; en el paraje conocido como «El Soto», coordenadas X237735, Y4014539, Huso 30 Datum WGS-84 (arroyo innominado), en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.1.h) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía. Calificada como grave y sancionable según arts. 106.1 y 108.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 6.000 euros. Indemnización: 9.458,13 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Obligación de reponer las cosas a su estado anterior, eliminando las obras e instalaciones denunciadas que afectan a los recursos del Dominio Público Hidráulico si no se obtiene autorización o concesión; siendo su responsabilidad los daños y perjuicios por incumplimiento de esta obligación pueda ocasionar al dominio público hidráulico, a sus recursos y/o terceros.

3. Expte.: CA/2015/359/AGMA/FOR. Francisco García Gómez. Prado del Rey (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Corta de nueve acebuches, seis de ellos en estado de latizal y los otros tres en estado de fustal maduro o alto. El denunciado contaba con autorización para realizar un limpia y poda de 25 acebuches, al objeto de podar aquellas ramas que interferían en el cultivo agrícola; en el paraje conocido como «La Coronilla», en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 77.6 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 80.4 y 86.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 300 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Permitir la regeneración de la zona, salvo que no se considere viable, para lo cual deberá repoblar los acebuches cortados.

4. Expte.: CA/2015/609/AGMA/FOR. Rafael Pino Zarco. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Ocupación no autorizada de superficie de 240 m² mediante cerramiento parcial con vallado e instalación de malla de sombreado; en el paraje conocido como «Monte de Utilidad Pública Majadal

Alto», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 80.3 y 86.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción Multa Pecuniaria: 200 euros.

5. Expte.: CA/2015/673/AGMA/ENP. Antonio González Rojas. Tarifa (Cádiz). Propuesta de resolución. Construcción de solera de hormigón de unos 25 m², puerta metálica de unos 6 m y techado de chapa sobre estructura metálicas destinada a aparcamiento, en Espacio Natural Protegido sin autorización, en el paraje conocido como «tramo antigua carretera nacional», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley 2/89 de Inventario ENP de Andalucía. Calificada como grave y sancionable según arts. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción Multa Pecuniaria: 1.500 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior, con eliminación de las instalaciones y trabajos ejecutados.

6. Expte.: CA/2015/1043/PL/AGUAS. Antonio Panduro Castro. Olvera (Cádiz). Propuesta de resolución. Aprovechamiento de aguas procedentes de Manantial de Caño Santos. El denunciado instala unos 300 m de manguera en horario nocturno con el fin de regar un huerto; consecuencia de lo anterior es la producción de daños sobre los vecinos, en el paraje conocido como «Paraje Caño Santos (Manantial de Caño Santos)», en el t.m. de Alcalá del Valle (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.1.g) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 106.1.g) y 108.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción Multa Pecuniaria: 300 euros.

7. Expte.: CA/2015/1166/OF/PA. Oasis Tarifa, S.L., Tarifa (Cádiz). Propuesta de resolución. Vertido no autorizado a Dominio Público Hidráulico procedente del Hotel Brief Tarifa, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 141.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Sancionable según art. 141.2 del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 6.010,13 euros. Regularización de los vertidos generados por la actividad del hotel.

8. Expte.: CA/2016/8/GC/ENP. María Teresa Magariño Sánchez. Bormujos (Sevilla). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Circular con el vehículo matrícula 7932FCF por el interior del Parque Natural del Estrecho fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como «Tapia», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

9. Expte.: CA/2016/12/AGMA/ENP. Edouard James Fernández. Marbella (Málaga). Acuerdo de apertura de periodo de prueba. Ejecución de parque infantil, mediante acopio de tierra, tubo de hormigón de un metro de diámetro aproximado, tronco de madera de eucalipto e instalación de sombrero de madera y lona de unos 16 m², todo ello en Espacio Natural Protegido y afectada por servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, sin autorización; en el paraje conocido como «Punta Paloma» Polígono 17, Parcela 205, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por agente a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados.

10. Expte.: CA/2016/261/AGMA/ENP. David España Santos. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Construcción de un habitáculo de unos 30 m² destinada a cuadra para caballos en zona B según el plano de zonificación del PORN del Parque Natural de los Alcornocales. El denunciado ha llevado a cabo el derribo de una antigua edificación existente de igual superficie a la denunciada. Todo ello en Espacio Natural Protegido sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; en el paraje conocido como «Potrero Alto», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.2.e) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como grave y sancionable según arts. 26.2.e) y 27.1.b) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 6.000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido.

11. Expte.: VP 00607/2004. Manzanete Vejer, S.L.U. Cádiz (Cádiz). Recordatorio de pago. En relación con la autorización de ocupación de terreno perteneciente a la Vía Pecuaria Cordel del Pozo de la Morilla y Pilar de Manzanete, en el t.m. de Barbate (Cádiz), para la ejecución de obra consistente en Tubería de 60 mm, que le ha sido concedida por resolución de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente de Cádiz, se adjunta carta de pago (mod. 047) por importe de 147,32 euros, correspondiente al canon del año 2016 y cuyo pago no existe constancia de que se haya producido.

Cádiz, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.